

## Registro de Parejas de Hecho

Para inscribirse en el Registro de Parejas de Hecho, las personas interesadas deben cumplimentar el [Impreso PAREJAS DE HECHO](#) y entregarlo en el Registro General de este Ayuntamiento, junto con la siguiente documentación:

- Copia DNI, pasaporte, tarjeta de residente o equivalente.
- Certificación del Registro Civil acreditativa de la emancipación, en su caso.
- Certificación de estado civil. Para ello se puede utilizar el [Impreso DECLARACIÓN DE ESTADO CIVIL](#).
- Certificación del padrón municipal acreditativo de que al menos uno de los solicitantes tiene su residencia habitual en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Declaración responsable: (a) de no ser parientes en línea recta por consanguinidad o adopción, ni colaterales por consanguinidad en segundo grado; (b) de no estar incapacitados para prestar el consentimiento necesario; (c) de que la pareja de hecho o alguno de sus miembros no está inscrito en otro Registro como tal; (d) de no formar pareja estable, no casada, con otra persona. Para ello se puede utilizar el [Impreso DECLARACIÓN RESPONSABLE](#).
- Escritura pública o medio de prueba acreditativo de la voluntad de constituir una pareja de hecho, en su caso. Se puede utilizar a tal efecto el [Impreso COMPARECENCIA](#), debidamente cumplimentado y previamente firmado por el responsable de la oficina de Estadística de este Ayuntamiento.